



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2020-00646-00

Asunto: NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Atendiendo al memorial que antecede, y de conformidad con el inciso primero del artículo 301 del C.G. del P., téngase notificado por conducta concluyente al demandado CARLOS ARTURO RIAÑO BECERRA, del auto de fecha 09 de septiembre de 2020. Una vez notificado este auto, se continuará con la actuación subsiguiente, como quiera que a la luz de la norma en cita la notificación del demandado empezó a correr desde el día en que se presentó el escrito en comento, esto es, desde el 09 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaría

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34b56d3be6a184358bb227ddcd029d531e7e58142052cc3e904032ee25389d4b

Documento generado en 01/12/2020 01:22:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>